



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**



ACUERDO No. 020

FECHA: 22 DE JULIO DE 2014

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE DOCTORADO EN
CIENCIAS AMBIENTALES”**

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de sus atribuciones Legales, Estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la ley 30 de 1992, el Congreso de la República de Colombia organizó el servicio público de la educación superior.

Que en los artículos 10 y 12 del decreto ley 30 de 1992 se definen los programas de postgrado y se le asigna la función de investigación a las Maestrías, Doctorados y post-doctorados.

Que el artículo 19 del decreto ley 30 de 1992 establece que son Universidades las reconocidas actualmente como tales y las instituciones que acrediten su desempeño con criterio de universalidad en las siguientes actividades: la Investigación científica o tecnológica; la formación en profesiones o disciplinas; y la producción, desarrollo y transmisión de conocimiento y de la cultura universal y Nacional. Estas instituciones están igualmente facultadas para adelantar programas de formación en ocupaciones, profesiones o disciplinas, programas de especialización, maestrías, doctorados y post-doctorados.

Que la Universidad Popular del Cesar fue reconocida institucionalmente como Universidad mediante Resolución Número 03272 del 25 de Junio de 1993.

Que el artículo 81 del decreto ley 30 de 1992, crea el Sistema de Universidades Estatales u Oficiales por regiones el cual se convierte en un mecanismo de cooperación entre las Universidades Públicas; así como garantizar la racionalización y optimización de recursos públicos y la creación de programas académicos conjuntos.

Con fundamento en el artículo 81 del decreto ley 30 de 1992, en la costa atlántica colombiana existe y se encuentra en funcionamiento el sistema de Universidades estatales del Caribe SUE – Caribe, del cual hacen parte las Universidades del Atlántico, de Cartagena, de Córdoba, del Magdalena, de Sucre, de la Guajira y Universidad Popular del Cesar.



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**



ACUERDO No. 020

FECHA: 22 DE JULIO DE 2014

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE DOCTORADO EN
CIENCIAS AMBIENTALES”**

Que en la sesión del 21 de Julio de 2014, después de analizar la propuesta de creación del programa, el Consejo Académico de la Universidad Popular del Cesar, dio aval a la creación del Doctorado en Ciencias Ambientales – Red SUE caribe.

Que en mérito de lo expuesto el Consejo Superior Universitario,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°. Crear el programa de Doctorado en Ciencias Ambientales adscrito a la Facultad de Ingeniería y Tecnológicas de la Universidad Popular del Cesar.

ARTICULO 2°. El programa de Doctorado en Ciencias Ambientales funcionará de manera interinstitucional entre las Universidades del SUE – Caribe, obteniendo para ello un registro único por parte del Ministerio de Educación Nacional, previo concepto favorable de la Comisión Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior CONACES.

ARTICULO 3°. Adoptar el plan de estudios establecido por el SUE – Caribe, así como las generalidades y particularidades en los términos contenidos en el documento denominado **Doctorado en Ciencias Ambientales**, el cual se presenta como anexo del acta del Consejo Superior Universitario que sustenta el presente acuerdo.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, a los **22.JUL.2014**

OSWALDO ANGULO AREVALO
Presidente

IVAN MORON CUELLO
Secretario